

Código Dependencia: 1500
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Oficina Asesora Jurídica, Despacho del Ministro, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Control Disciplinario Interno, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento a procesos del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente, esta Oficina realizó seguimiento a la ejecución de los Procesos a cargo del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

La OCI mediante correo electrónico del 8 de abril de 2022 solicitó al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, suministrar información relacionada con los temas:

1. Procedimiento para la ejecución de políticas, en la evaluación, priorización, viabilización y aprobación de los proyectos presentados en los OCAD regionales EP-P-24 de 04-02-2022 V-4

El objetivo de este procedimiento es el de participar en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional -OCAD Regionales, donde el Ministerio de Minas y Energía sea designado como representante del Gobierno nacional,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



para el cumplimiento de las funciones establecidas respecto del ciclo de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con el 40% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones.

- a. Relación de fichas técnicas de proyectos de inversión donde el grupo indica que el proceso surtió trámite de revisión de la documentación cargada en la plataforma SUIFP-SGR
- b. Formatos y/o documento que elabora el área auditada, para emitir la recomendación del voto al delegado del ministro en el OCAD.
- c. Relación de actas y acuerdos de las sesiones del OCAD e indicar el link de publicación.
- d. Informar si la conservación de las actas y acuerdos en que participa el ministerio se incluyen en carpetas en físico o en medio magnético

2. **Procedimiento para el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo a la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos EP-P-55 de 04-02-2022 V-2**

El objetivo de este Procedimiento es aplicar las metodologías para la distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Regalías destinados a incentivar la producción en los municipios en donde se exploten o se prevean explotar los recursos naturales no renovables, así como aquellos por los cuales se transporten estos recursos o derivados de los mismos, y realizar el acompañamiento a los municipios beneficiarios en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con dichos recursos. Se solicita:

- a. Evidenciar la forma como se determinan los porcentajes generales para la distribución de los recursos destinados a incentivar la producción durante el bienio.
- b. Relación de insumos que suministra la ANH y ANM para la aplicación de las metodologías adoptadas por la CR del SGR para la distribución y asignación de los recursos destinados a incentivar la producción.
- c. Relación de Resoluciones que proyecta el área auditada para revisión y aprobación de la Oficina Asesora Jurídica, que desarrolle la metodología de distribución y asignación.
- d. Relación de Proyectos de Resolución con la metodología de distribución y asignación para comentarios de la ciudadanía junto con la relación de resoluciones en firme

El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en correo electrónico del 18 de abril de 2022 remitió respuesta al requerimiento de información. De acuerdo con la información remitida la OCI realizó la revisión de la información y soportes remitidos frente a los criterios y lineamientos normativos establecidos en el tema.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



A continuación, se presentan las siguientes observaciones, consideraciones y oportunidades de mejoramiento, para su conocimiento y lo de su competencia como miembro del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Criterio normativo:

- Procedimiento para la Ejecución de políticas, en la evaluación, priorización, viabilización y aprobación de los proyectos presentados en los OCAD Regionales EP-P-24.
- Procedimiento para el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos EP-P-55.
- Caracterización del Proceso de ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial EP-C-01

VERIFICACIÓN OCI: Se verificará el estado actual de los procesos y las labores que se han realizado por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

1. Procedimiento para la ejecución de políticas, en la evaluación, priorización, viabilización y aprobación de los proyectos presentados en los OCAD regionales

Criterio Normativo:

- El artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020. priorización de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del 40% de la asignación regional, encabeza de las regiones, se fundamenta en el Para ello, se diseñó la siguiente metodología, compuesta por dos etapas:
 - La etapa 1, Puntaje por Criterios de Priorización, que asigna un puntaje a los criterios establecidos en el mencionado artículo 35 de la Ley 2056; y la etapa 2, Puntaje por Análisis de las Características de los Proyectos, que busca evaluar algunos aspectos de cinco características de los proyectos de inversión, en el marco del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020.
 - El objetivo de esta metodología de priorización es comprender el valor relativo de cada uno de los proyectos entre el puntaje alcanzado y el valor máximo posible con el fin de tomar decisiones y seleccionar las iniciativas que se pretendan financiar con el 40% de la Asignación Regional. 2. Metodología de Priorización.
 - La metodología de priorización debe ser aplicada por la instancia de priorización, conformada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y una entidad territorial miembro de OCAD elegida para ello, sobre los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con recursos del 40% de la Asignación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Regional, en cabeza de las regiones. Cada uno de los miembros de la instancia priorizadora realizará en un primer momento la etapa de puntajes por criterios de priorización, de manera independiente. Si el promedio de las dos calificaciones es igual o superior a 45 puntos de 139, la instancia de priorización puede aplicar la segunda etapa, la evaluación de las características de los proyectos de inversión. Si en este último ejercicio el puntaje alcanzado es mayor o igual a 60 puntos de 100 posibles, el proyecto es priorizado. En caso contrario, el proyecto no es priorizado.

- Resolución 40126 del 6 de abril de 2022. Por la cual se efectúa la distribución y asignación parcial de los recursos del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías (SGR) entre los municipios seleccionados como resultado de la aplicación de la metodología de convocatoria pública y competitiva.
- Resolución 40125 del 6 de abril de 2022. Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022
- Decreto 317 del 30 de marzo de 2021. "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 - 2018".
- Ley 2056 de 2020. "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".
- Ley 2072 de 2020. "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022".

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: *No participar de conformidad con los marcos normativos vigentes como representantes del gobierno nacional respecto a las funciones que tienen establecidas dentro del ciclo de proyectos susceptibles a ser financiados con el 40% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones.*

Verificación: La Oficina de Control interno verifico, que mediante correo electrónico la Coordinadora del Grupo Mónica Verdugo envió el 18 de abril de 2022, la siguiente información:

a.) Relación de fichas técnicas de proyectos de inversión donde el grupo indica que el proceso surtió trámite de revisión de la documentación cargada en la plataforma SUIFP-SGR.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Durante el periodo objeto de la auditoria se realizaron 42 revisiones a proyectos que se pretende financiar con la asignación para la inversión regional en cabeza de la regiones y que posiblemente se presentaran en los OCAD en donde el Ministerio de Minas y Energía participa como delegado del Gobierno nacional.

Se adjunta base en Excel (Hoja 1: Proyectos Revisados GEESE). Así mismo se anexan las fichas emitidas en la carpeta “A. PROYECTOS REVISADOS GEESE”.

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó la relación de fichas técnicas de los proyectos de inversión donde se puede evidenciar el proceso de revisión de la documentación cargada en plataforma SUIFP-SGR.

Cada ficha contiene entre otros, la entidad que presenta el proyecto, el nombre, alcance, información y etapas del ciclo del proyecto, así:

OCAD		SECIÓN No.	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO		FAJE DEL PROYECTO		SECTOR DEL PROYECTO		
CENTRO SUR		5	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		FACTIBILIDAD - FASE 3		TRANSPORTE		
INFORMACIÓN FINANCIERA OCAD REGIONAL LLANO									
Asignación para la inversión Regional Centro Sur	\$ 244.346.003.005	Restricción del Gasto 10% (Art. 2.1.1.5.2 Decreto 1021 de 2021)	\$ 24.434.600.301	Disponibilidad Indicativa de Recursos	\$ 215.511.402.705	Recursos aprobados OCAD Regional	\$ 42.201.056.504	Recaudos Inversión Regional Centro Sur	\$ 161.952.530.752
						\$810 OCAD Regional	\$ 177.710.315.801	% Avance Recaudos	66,28%
EPIN DEL PROYECTO		NOMBRE DEL PROYECTO:							
202100060016		FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION SOCIOECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONA S MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA VÁSQUEZ COBO DEL MUNICIPIO DE LETICIA							
ALCANCE DEL PROYECTO									
<p>La alternativa seleccionada contempla La reposición del pavimento en Concreto Rígido Hidráulico MR 4.0 de 1.5m, incluye la respectiva demarcación e intervención de los sardinetes laterales con el separador, la intervención de la Av. Vásquez Cobo (Vía al aeropuerto) mejorará las condiciones de movilidad entre el aeropuerto internacional de Leticia con el centro de la ciudad. Con la construcción de 1.1 km de red de Alcantarillado Residual en diámetros desde el 10" al 18" con sus respectivas capas de inspección y domiciliarias, 600 ml de Acueducto, la intervención de 3 pasos para el sistema de Alcantarillado de Aguas Lluvias con sumideros.</p> <p>Se considera dentro de las actividades de ejecución:</p> <p>Obras preliminares - Excavación para cobertores y pozos de inspección - Excavación manual para domiciliarias y capas de inspección - Instalación de tubería y accesorios - Suministro e instalación de accesorios en hierro o PVC - Suministro e instalación de válvulas de compuerta en hierro dúctil - Retiro o desinstalación de tuberías existentes - Retiro de materiales de excavación - Construcción de sumidero tipo SL-150 - Relleno de material seleccionado tipo afirmado hasta nivel de subrasante. Además, contará con la debida supervisión técnica y financiera de Interventoría.</p>									
INFORMACIÓN DEL PROYECTO									
Valor Asignación para la Inversión regional 40%	\$ 18.844.714.453		Incluido en el Plan de Desarrollo			AMAZONAS PROGRESANDO CON EQUIDAD 2020-2023			
Otra Fuentes de Financiación	\$ 0		Fuente:	N/A					
Valor Total Proyecto	\$ 18.844.714.453		No. Usuarios beneficiados:	49.727 Personas					
Entidad Pública proponente para ejecución:	RAPE Amazonia		OBSERVACIONES: Se revisó por parte del equipo GEESE y se recomienda voto favorable para proyecto y para ejecutar propuesto.						
Indice de Gestión de Proyectos de Regalías RAPE Amazonia	N/A		Nota: El promedio del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías Nacional es de 61,3%.						
Cronograma de ejecución física y financiera:	21 meses								
ETAPAS ANTERIORES DEL CICLO DE PROYECTO									
Entidad que vitalizó el proyecto:	Ministerio de Transporte 15 de febrero de 2022.		Conforme a la Ley 2056 de 2020 Artículo 46 (Parágrafo Primero): Para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés y Santa Catalina, se entenderán de impacto regional los que respondan a las necesidades socioeconómicas, económicas o ambientales de cada departamento.						
Entidad que emitió Concepto Técnico Único Sectorial	Ministerio de Transporte 15 de febrero de 2022.								
Entidad priorizadora:	Departamento de Caquetá								
Priorización	Etapa 1:		67 pts - cumplió con lo requerido						
	Etapa 2:		77,5 pts - cumplió con lo requerido						
RECOMENDACION DE VOTO DELEGADO	POSITIVO								

Fuente GEESE

b.) Formatos y/o documento que elabora el área auditada, para emitir la recomendación del voto al delegado del ministro en el OCAD.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





A través del Decreto 201 del 25 de febrero de 2021, el presidente de la República designó al Ministerio de Minas y Energía como representante del nivel del Gobierno nacional en los siguientes OCAD Regionales:

- Llano
- Eje Cafetero
- Centro-Sur-Amazonía

Es pertinente señalar que, los miembros del OCAD Regional son responsables únicamente de aprobar los proyectos de inversión teniendo en cuenta su pertinencia, relevancia, impacto y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo de las entidades territoriales, entre otros.

Por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022 participó en cuatro (4) sesiones de OCAD Regional, en las cuales se aprobaron dieciocho (18) proyectos de inversión.

Se anexa una base consolidada en formato Excel (Hoja 2: Recomendación del voto OCAD) en la cual se relacionan cada uno de los OCAD Regional en los que se participó, los proyectos que se pusieron a consideración y el sentido del voto de estos. Así mismo, en la carpeta “B. FICHAS CON RECOMENDACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO” se encuentran las fichas mediante las cuales se realiza la recomendación del voto al delegado del ministro en el OCAD.

Observación: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó formato “Voto OCAD Regional...”, a través del cual la coordinadora del Grupo GEESE, delegada del ministro de conformidad con la Resolución 4-0068 de 2021, está facultada para presentar voto favorable a los proyectos presentados, previo cumplimiento de aspectos técnicos: viabilidad favorable al proyecto, concepto técnico favorable, resultado del proceso de priorización, así como la verificación vía plataforma SUIFP-SGR, donde se evidencia que el proyecto cumple con los requisitos, objetivos y criterios requeridos.

El formato que elabora el GEESE, donde se emite el voto, está diseñado así:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL CENTRO SUR (OCAD CENTRO SUR)

El Ministerio de Minas y Energía, en representación del Gobierno nacional a través de Mónica Marcela Verdugo Parra, Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, delegada del Ministro mediante Resolución 4 0068 de 2021, presenta voto para las siguientes decisiones puestas a consideración por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Sur, en la Sesión No. 05 no presencial del día 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el orden del día.

PROYECTOS PARA APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA COMO EJECUTORA:

1.

OTRO	NOMBRE	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR ABR 2024 2020-2022	POUNTAJE PROMEDIO (%)	EJECUTOR PROYECTO
OTRO001	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA L.E. ESCUELA NORMAL N° 300008 MARIBEL ANDRÉS MENDOZA EN SAN MAIANA - SEDE PRINCIPAL LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	3.117.143.900.736,00	3.117.143.900.736,00	71 puntos	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SENTIDO DEL VOTO PARA LA APROBACIÓN		FAVORABLE			

Observaciones:

- Que el proyecto cuenta con viabilidad **FAVORABLE** emitida por parte del Ministerio de Educación Nacional con fecha del 29 de noviembre de 2021, documento que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP-SGR.
- El proyecto cuenta Concepto Técnico Único Sectorial **FAVORABLE** emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional de fecha 29 de noviembre 2021, el cual se encuentra cargado en la plataforma SUIFP-SGR.
- Que el resultado del proceso de priorización efectuado el 9 de diciembre de 2021, por la Gobernación de Cauca y el Departamento Nacional de Planeación designados por el OCAD, correspondió a **71 puntos**.
- Que el Ministerio de Minas y Energía, como delegado del Gobierno nacional, verificó la documentación soporte del proyecto, cargada en la plataforma SUIFP-SGR, previo a la viabilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, y considera que el proyecto cumple con los requisitos, objetivos y criterios de impacto regional, alineados en la normativa vigente del Sistema General de Regalías, subsanando las observaciones realizadas previamente.

Fuente GEESE

c.) Relación de actas y acuerdos de las sesiones del OCAD e indicar el link de publicación.

Se anexa una base consolidada en formato Excel (Hoja 3: Actas y Acuerdos) en la cual se relacionan cada uno de los OCAD Regional en los que se participó, el número de Acta, Acuerdo y el link de publicación. Así mismo, en la carpeta “C. ACTAS Y ACUERDOS OCAD” se encuentran los documentos soporte de cada Acta y Acuerdo.

Cabe resaltar que a la fecha la Secretaria Técnica del OCAD Eje cafetero no han emitido el Acta y Acuerdos de la última sesión (N° 6).

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó la relación de actas y acuerdos de las Sesiones OCAD, donde se ubica cada una de las actas y su respectivo link de publicación, con lo cual se está dando cumplimiento a lo indicado en el respectivo procedimiento.

Por otra parte, el link de publicación <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADRegionales/OCADCentroSur.aspx>, lleva al lector a consultar información detallada sobre los miembros que lo conforman, las

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





sesiones que se han realizado, los proyectos aprobados y aquellos en trámite, así como el procedimiento a seguir una vez esté aprobado el proyecto.

d.) Informar si la conservación de las actas y acuerdos en que participa el ministerio se incluyen en carpetas en físico o en medio magnético.

Es preciso señalar que esta información se conserva en medio magnético en el drive que tenemos dispuesto para el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

Cabe resaltar que la conservación y publicación de las Actas y Acuerdos es competencia de la Secretaria Técnica de los respectivos OCAD. Para el efecto, realizan la publicación en la página web del SGR, como se evidencia en el siguiente

link: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADRegionales.aspx> o a través del link <https://www.minenergía.gov.co/en/sistema-general-de-regalías>, en el banner inversiones.

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, registra y conserva la información en medio magnético, se ingresó al respectivo link donde se evidencia la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías; Garantizando el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con lo cual se está dando cumplimiento a lo indicado en el respectivo procedimiento

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *No participar de conformidad con los marcos normativos vigentes como representantes del gobierno nacional respecto a las funciones que tienen establecidas respecto del ciclo de proyectos de susceptibles a ser financiados con el 40% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

2. Procedimiento para el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo a la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos

Criterio Normativo:

- Resolución 40126 del 6 de abril de 2022. Por la cual se efectúa la distribución y asignación parcial de los recursos del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías (SGR) entre los municipios seleccionados como resultado de la aplicación de la metodología de convocatoria pública y competitiva
- Resolución 40125 del 6 de abril de 2022. Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incenti-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



var la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022

- Decreto 317 del 30 de marzo de 2021. "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 - 2018"
- Ley 2056 de 2020. "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"
- Ley 2072 de 2020. "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022".

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: *Incumplimiento en el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo a la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos*

Verificación: El Ministerio de Minas y Energía, aplica las metodologías para la distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Regalías destinados a incentivar la producción en los municipios en donde se exploten o se prevean explotar los recursos naturales no renovables, así como aquellos por los cuales se transporten estos recursos o derivados de los mismos, y realizar el acompañamiento a los municipios beneficiarios en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con dichos recursos

La Oficina de Control interno verifico, que mediante correo electrónico la Coordinadora del Grupo Mónica Verdugo envió el 18 de abril de 2022, la siguiente información:

a.) Evidenciar la forma como se determinan los porcentajes generales para la distribución de los recursos destinados a incentivar la producción durante el bienio.

Para la determinación de los porcentajes de distribución del Incentivo a la producción para el bienio actual, se consideraron las prioridades del sector minero energético, así como las situaciones coyunturales que afectaban a los beneficiarios de estos recursos.

A continuación, la determinación que se tuvo en cuenta y que fue expuesta ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Incentivo a la Producción AL 04 de 2017

\$479.343 millones que provienen del 30% de los rendimientos financieros del SGR destinados para incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Propuesta de distribución durante el bienio
90% Productores
10% Puertos



Año	Porcentaje	Concepto	Valor
2021	50%	Distribución 90% y 10%	\$ 239.671.784.521
	10%	Bolsa "premio" por Ejecución (histórico IP) (90% Prod y 10% Puertos)	\$ 47.934.356.904
	20%	Convocatoria	\$ 95.868.713.808
	2%	San Andrés (Ley 2072 de 2020)	\$ 9.586.871.381
2022	18%	Distribución 90% y 10%	\$ 86.281.842.427
Total	100%		\$ 479.343.569.041

Municipios Productores certificados por la ANH y ANM, productores de crudo, gas, carbón, níquel y por primera vez metales preciosos que aportarán el **99,7%** de los ingresos del Sistema General de Regalías, y que su participación en el presupuesto de asignaciones directas certificados sea igual o mayor al **0.02%**.

Municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan los recursos naturales no renovables o derivados de los mismos acreditados por la ANH y ANM.



Fuente Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó información relacionada con los porcentajes generales para la distribución de los recursos destinados a incentivar la producción durante el bienio, resaltando para 2022, el porcentaje, concepto y valor, así mismo se resalta que la Resolución 40125 de fecha 06-04-2022, por el cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del SGR, para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022. Lo anterior permite evidenciar como se determinan los porcentajes generales para la distribución de los recursos destinados a incentivar la producción durante el bienio.

b.) Relación de insumos que suministra la ANH y ANM para la aplicación de las metodologías adoptadas por la CR del SGR para la distribución y asignación de los recursos destinados a incentivar la producción.

Se adjuntan oficios utilizados como insumo durante el bienio actual, remitidos por la ANH y ANM en la carpeta "B. INSUMOS ANH Y ANM".

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó comunicaciones remitidas por la ANM y ANH, donde se evidencia la información que contiene la relación de departamento y/o municipios beneficiarios de la distribución de participación e regalías por el transporte de hidrocarburos en puertos marítimos y fluviales del país y a quienes le les asigno pronóstico de asignaciones directas para el presupuesto del bienio 2021-2022, que permiten evidenciar el grado de cumplimiento del acuse recibo de insumos para la distribución y asignación de los recursos destinados a incentivar la producción.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



c. Relación de Resoluciones que proyecta el área auditada para revisión y aprobación de la Oficina Asesora Jurídica, que desarrolle la metodología de distribución y asignación.

d. Relación de Proyectos de Resolución con la metodología de distribución y asignación para comentarios de la ciudadanía junto con la relación de resoluciones en firme.

Para los puntos c y d: A partir de las revisiones adelantadas en conjunto con la OAJ del MME, los proyectos de Resolución que fueron puestos a consideración de la ciudadanía para comentarios, son los que se relacionan a continuación, por lo que nos permitimos remitir el proyecto de acto administrativo publicado en la página web del Ministerio, así como su respectiva memoria justificativa, link de visualización de la publicación y certificación de publicación, y en adjunto los documentos correspondientes:

- Resolución 4 0124 de 2021: Foros GM (minenergia.gov.co)
- Resolución 4 0351 de 2021: Foros GM (minenergia.gov.co)
- Resolución 4 0125 de 2022: Foros GM (minenergia.gov.co)
- Resolución 4 0126 de 2022: Foros GM (minenergia.gov.co)
- En la carpeta “C y D RESOLUCIONES IP” se encuentran las respectivas Resoluciones mencionadas anteriormente.
- Finalmente, se remite el link de la carpeta en One Drive donde se encuentra la información relacionada: 2. Auditoria OCI_ Procedimientos GEESE _abril 2022

Observación OCI: El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, presentó la relación proyectos de resoluciones que en su oportunidad fueron puestos a consideración de la ciudadanía. Así mismo, se observa los actos administrativos en firme junto con las memorias justificativas, con lo cual se da cumplimiento a la relación de resoluciones que proyecta el área auditada para revisión de la jurídica y la relación de proyectos de resolución sometidos a consideración de la ciudadanía.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *Incumplimiento en el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo a la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

3. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
1	Procedimiento para la ejecución de políticas, en la evaluación, priorización, viabilización y aprobación de los proyectos presentados en los OCAD regionales	SI	BAJO	SI
2	Procedimiento para el establecimiento de la metodología de asignación y distribución de los recursos del incentivo a la producción y el acompañamiento en el ciclo de los proyectos	SI	BAJO	SI

Fuente OCI

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ivan Andres Cadena Ramos
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

